

ESPAÑA SERÍA COPARTICIPE DE LA DEMANDA DE ODEBRECHT A COLOMBIA

Bogotá, 3 de agosto de 2018. (@justtributaria)

La demanda de Odebrecht contra el Estado colombiano, por COP 3,8 billones, se está gestionando por medio del Acuerdo de Protección de Inversiones que firmó Colombia con España el 31 de marzo de 2005.

Odebrecht ha utilizado a una de sus empresas, Odebrecht Latinvest Transport Colombia SL, que opera en España, para aprovechar el acuerdo y demandar al país. Esta subsidiaria, creada hace tres años, con un capital social de € 3000, ha sido conformada para la “gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español”, según Infocif.

La empresa, aparentemente, no cumple ninguna función operativa, simplemente de intermediación financiera, afirmó **Mario Alejandro Valencia**, vocero de **Justicia Tributaria**. Este es un mecanismo común en este tipo de empresas, diseñado para hacer casi imposible el seguimiento de la información financiera de las multinacionales.

Odebrecht demandó a Colombia por “expropiación ilegal de sus intereses”, amparado en el artículo 4 del acuerdo, que hace parte de todo el andamiaje de negocios internacionales que ha suscrito Colombia, con los Tratados de Libre Comercio (TLC). En este mismo marco, la multinacional Tobie Mining, de origen canadiense pero radicada en Estados Unidos, demandó a Colombia por USD 16 500 millones. Asimismo, en el marco del Acuerdo con España está en curso la demanda de Telefónica contra la Nación por COP 2,8 billones, la de Gas Natural Fenosa por COP 4,6 billones y ahora se suma la de Odebrecht por COP 3,8 billones.

Según Justicia Tributaria, el Estado Colombiano sabía al menos hace seis meses de la intención de Odebrecht demanda, según el artículo 10 del Acuerdo de Protección de Inversiones, y mantuvo en secreto este interés de la multinacional brasilera.



www.JusticiaTributaria.co